

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00729278-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTE DRA DE LA UNIDAD CURRICULAR MATEMÁTICA (Cód. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. SILVIA NOEMÍ GIGENA, DNI 18.017.042, (LEG. 49762).

VISTO

Las justificaciones y la licencia concedidas para la Prof. SILVIA NOEMÍ GIGENA, DNI 18.017.042, (Leg. 49762), a saber:

- Razones particulares según el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT 1246/15, para los días **4/09/2023 y 5/09/2023** (IF-2023-636793-UNC-CLA#ESCMB) Orden 13 ;
- Justificación de inasistencias, como exceso de inasistencias sin goce de haberes, según el Art 50°, Ap.2, Inc "a", CCT 1246/15, para los días **6/09/2023 y 12/09/2023** (RDIR-2023-398-UNC-DIR#ESCMB) Orden 3;
- Licencia sin goce de haberes por razones particulares según el Art. 49°, Ap.2, Inc "b", CCT 1246/15, **desde el 13/09/2023 y hasta el 27/09/2023** (RDIR-2023-397-UNC-DIR#ESCMB) Orden 4;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello:

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **JOSÉ ALEJANDRO PAZ, Leg. 48545, DNI 24.073.029,** en el dictado de doce (12) horas cátedra (Cód. 318) de la Unidad Curricular Matemática, en las fechas que se detallan a continuación, en reemplazo de Prof. SILVIA NOEMÍ GIGENA, DNI 18.017.042, (Leg. 49762); caducando la designación si feneciese el motivo de las justificaciones y licencia concedidas para la mencionada docente :

-4/09/2023 y 5/09/2023 -6/09/2023 y 12/09/2023 -desde el 13/09/2023 y hasta el 27/09/2023

ARTÍCULO 2°: El Prof. JOSÉ ALEJANDRO PAZ, Leg. 48545, DNI 24.073.029, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.